



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

288

...3// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

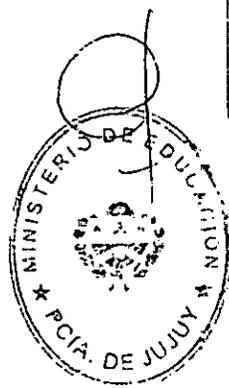
-E.-

**ANEXO I**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA EL INGRESO A PRIMER AÑO**  
**CICLO LECTIVO 2024**

El presente cronograma tiene por finalidad organizar el proceso que contempla el mecanismo para la Preinscripción en todas las Instituciones Educativas de la provincia de gestión estatal, social, cooperativa y municipal de período común, las instancias de Asignación y distribución de vacantes disponibles en aquellos colegios/escuelas donde la demanda supere la vacante y la Inscripción definitiva de estudiantes ingresantes a Primer Año del Nivel de Educación Secundaria, para el Ciclo Lectivo 2024.

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Etapa de acompañamiento y socialización de información de las ofertas educativas de las Escuelas Secundarias Orientadas y del dispositivo de Ingreso a 1er año 2024, con estudiantes, madres, padres y/o tutores de 7mo grado de Escuelas Primarias.	03 al 20 DE OCTUBRE	Dirección Educación Primaria. Dirección Educación Secundaria. Supervisores de ambos niveles Secretaría de Gestión Educativa.	Proyecto: LAS FAMILIAS VAN A LA ESCUELA  DIFUSIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS JUJEÑAS
Proceso de Inscripción definitiva y de forma presencial de estudiantes de Escuelas Normales de toda la Provincia de Jujuy para 1er año de Educación Secundaria 2024.	17 y 18 DE OCTUBRE	Direcciones de Escuelas Normales y Supervisores	Supervisión General de Educación Primaria y Secundaria orienta el proceso.
1º Preinscripción de ingresantes a 1er año, Ciclo Lectivo 2024. Se seleccionará solo una Institución Educativa de preferencia.	23 al 27 DE OCTUBRE	Área: Sistemas	Inscripción en línea, centralizada, mediante el dispositivo diseñado por el Área Sistemas con habilitación de un formulario en la Página Web del Ministerio de Educación
Publicación de listado de colegios/escuelas en las que la demanda supera las vacantes disponibles y por ello van a la 1º Instancia de Asignación y distribución de las mismas.	30 DE OCTUBRE	Dirección de Educación Secundaria. Área Sistemas	Publicación en la página del Ministerio de Educación.
1º Instancia de Asignación y distribución de vacantes disponibles para el ingreso a 1er año, Ciclo Lectivo 2024.	01 DE NOVIEMBRE	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Secundaria, Área: Sistemas, Supervisión General	Operativamente a cargo del equipo del Área Sistemas, a llevarse a cabo en INPROJUY
Publicación de los resultados de la 1º Instancia de Asignación y distribución de vacantes con los listados correspondientes, por Institución Educativa.	07 DE NOVIEMBRE	Equipo del Área: Sistemas, Dirección de Educación Secundaria.	Publicación en la página del Ministerio de Educación.

CERTIFICADO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA



*[Signature]*  
**DR. ESDRELLA GARCÍA**  
 C. Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

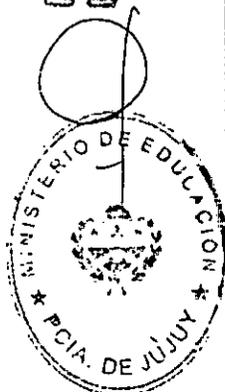
...4// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

**288**

-E.-

Instancia de confirmación de vacantes asignadas, con presentación de documentación requerida en cada colegio/escuela, procediéndose a la inscripción definitiva.	08 al 13 DE NOVIEMBRE	Direcciones de cada Escuela Secundaria, Núcleo familiar de cada estudiante.	<i>Las vacantes no confirmadas en el plazo establecido se asignarán a estudiantes preinscriptos que por orden continúan en el listado de preinscripción.</i>
Relevamiento de vacantes disponibles para ser asignadas a estudiantes que continúan en el listado de preinscripción, según orden determinado por el momento establecido (ver punto 9) a cada colegio/escuela,	14 DE NOVIEMBRE	Direcciones de cada Escuela Secundaria.	Se envía la información a Supervisión General a través de un formulario digital provisto por el Equipo del Área Sistemas. Supervisión General y de escuelas realizan el control, por cada institución.
Confirmación de vacantes asignadas de acuerdo al segundo listado conforme al orden, con presentación de la documentación requerida:	15 y 16 DE NOVIEMBRE	Direcciones de cada Escuela Secundaria, Núcleo familiar del estudiante.	<i>Las vacantes no confirmadas en el plazo establecido se asignarán a estudiantes preinscriptos que por orden continúan en el listado.</i>
Publicación de listado de escuelas y vacantes disponibles para la 2° Instancia de Asignación y distribución de vacantes.	17 DE NOVIEMBRE	Dirección de Educación, Secundaria Área: Sistemas	Publicación en la Página Web del Ministerio de Educación
2° Preinscripción de ingresantes a 1er año, Ciclo Lectivo 2024. Se podrán seleccionar hasta dos instituciones.	20 al 24 DE NOVIEMBRE	Área: Sistemas	Se habilitará un formulario en la Página Web del Ministerio de Educación
Publicación de listado de escuelas en las que la demanda supera las vacantes disponibles y por ello van a la 2° Instancia de Asignación y distribución de las mismas.	28 DE NOVIEMBRE	Dirección de Educación, Secundaria Área: Sistemas	Publicación en la Página Web del Ministerio de Educación
2° Instancia Asignación y distribución de las vacantes disponibles para el Ingreso a 1er año, Ciclo Lectivo 2024.	29 DE NOVIEMBRE	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Secundaria, Área: Sistemas, Supervisión General.	Operativamente a cargo del equipo del Área: Sistemas, a llevarse a cabo en INPROJUY.
Publicación de los resultados de la 2° Instancia de Asignación y distribución de vacantes para Ingreso a 1er año 2024, con los listados	01 DE DICIEMBRE	Equipo del Área de Sistemas Dirección de Educación Secundaria	Publicación de listados en la página del Ministerio de Educación.

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



**Prof. ESTRELLA GARCÍA**  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...5// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

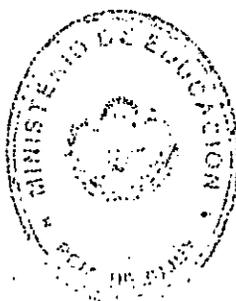
288 -E-

correspondientes por Institución Educativa.			
Instancia de confirmación de vacantes asignadas, con presentación de documentación requerida en cada colegio/escuela, procediéndose a la inscripción definitiva.	04 al 07 DE DICIEMBRE	Direcciones de cada Escuela Secundaria, Núcleo familiar del estudiante aspirante.	Las vacantes no confirmadas se reservan para la tercera preinscripción.
3° Preinscripción para Instituciones Educativas con vacantes aún disponibles. Se podrá seleccionar hasta dos instituciones	12 AL 14 DE DICIEMBRE	Dirección de cada Institución Educativa con vacantes.	Se habilitará un formulario en la Página del Ministerio de Educación.
Publicación de listado de colegios/escuelas en las que la demanda supera las vacantes disponibles y van a la 3° instancia de Asignación y distribución de vacantes disponibles.	15 DE DICIEMBRE	Área: Sistemas	Publicación en Página Web del Ministerio de Educación.
3° Instancia Asignación y distribución de las vacantes disponibles para el Ingreso a 1er año, Ciclo Lectivo 2024.	18 DE DICIEMBRE	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Secundaria, Área: Sistemas, Supervisión General.	Operativamente a cargo del equipo del Área: Sistemas, a llevarse a cabo en INPROJUY.
Publicación de los resultados de la 3° Instancia de Asignación y distribución de vacantes para Ingreso a Primer Año 2024, con los listados correspondientes por Institución Educativa.	20 DE DICIEMBRE	Equipo del Área de Sistemas Dirección de Educación Secundaria	Publicación de listados en la página del Ministerio de Educación.
Instancia de confirmación de vacantes asignadas, con presentación de documentación requerida en cada colegio/escuela, procediéndose a la inscripción definitiva.	21,22,26 y 27 DE DICIEMBRE	Direcciones de cada Escuela Secundaria, Núcleo familiar del estudiante aspirante.	Las vacantes no confirmadas se informan a supervisión general.

CERTIFICADO QUE ESTE ES UN COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



MIRIAM SERRANO  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación



M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
 Ministra de Educación  
 Gobierno de Jujuy



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...6// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

288

-E.-

ANEXO II

**REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA INGRESO A PRIMER AÑO DEL TÉRMINO LECTIVO 2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE GESTIÓN ESTATAL, SOCIAL, COOPERATIVA Y MUNICIPAL DE PERÍODO ESCOLAR COMÚN DONDE LA DEMANDA SUPERA LA VACANTE DISPONIBLE**

**Bases y Condiciones**

1.- **Competencia:** será competencia del Ministerio de Educación, con domicilio en Avda. 10 de Junio y 2 de abril, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; dirimir cualquier situación extraordinaria.

2.- **Ámbito de Aplicación:** en Instituciones de Educación Secundaria de gestión estatal, social, cooperativa y municipal de período escolar común de la provincia de Jujuy, donde la demanda supera la vacante disponible.

3.- **Sistema para la preinscripción:** en línea, mediante formulario web.

4.- **Sistema de asignación de vacante:** determinación de un "momento" para aquellas Instituciones Educativas donde la demanda supere las vacantes disponibles y asignación por cercanía al momento determinado/establecido, por prelación. (ver punto 7).

5.- **Períodos de preinscripción:**

**PRIMERA INSTANCIA:** entre las 00:00:00 hs del día 23/10/2022; y las 23:59:59 hs del día 27/10/2022. En esta instancia el/la ingresante podrá preinscribirse solo en una Institución de Educación Secundaria.

**SEGUNDA INSTANCIA:** entre las 00:00:00 hs del día 20/11/2022; y las 23:59:59 hs del día 24/11/2022 para estudiantes **que no hayan accedido a una vacante en la Primera Instancia de Asignación de vacantes.** En esta instancia el aspirante podrá preinscribirse en dos escuelas.

**TERCER INSTANCIA:** entre las 00:00:00 hs del día 12/12/2022; y las 23:59:59 hs del día 15/12/2022 para estudiantes **que no hayan accedido a una vacante en el en la Segunda Instancia de Asignación de vacantes.** En esta instancia el aspirante podrá preinscribirse en dos escuelas.

6.- **Período de confirmación de vacante:** se precede a la inscripción definitiva del estudiante de forma presencial en cada Institución educativa de Nivel de Educación Secundaria con la presentación de la documentación reglamentaria en cada colegio/escuela a cargo de un familiar/adulto responsable:

- Constancia de alumno regular de 7° grado, la cual será otorgada por la escuela primaria desde el 09 al 19 de octubre.

- Partida/Certificado de Nacimiento (original y copia),

- Ficha de salud (original y copia),

- Fotocopia del DNI del estudiante,

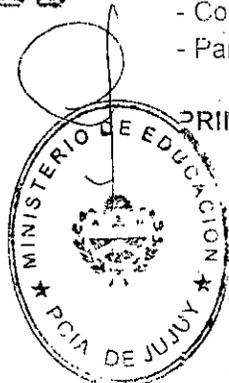
- Fotocopia del DNI del padre/madré o tutor,

- Fotocopia del CUD (si correspondiere - original y copia) o Proyecto Pedagógico Individual con el aval institucional (firma de Director/a y docentes a cargo).

- Constancia de alumno Abanderado/a (si correspondiere).

- Partida de nacimiento de hermanos o declaración jurada de filiación (para hermanos).

**PRIMERA INSTANCIA DE CONFIRMACIÓN DE VACANTE:** 8 al 13 de noviembre de 2023.



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...7// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

288

-E.-

**SEGUNDA INSTANCIA DE CONFIRMACIÓN DE VACANTE:** 4 al 7 de diciembre de 2023.

**TERCER INSTANCIA DE CONFIRMACIÓN DE VACANTE:** 21,22, 26 y 27 de diciembre de 2023.

**7.- Sistema de Asignación y distribución de vacantes disponibles por agrupamiento.**

a. Los agrupamientos y porcentaje para cada uno son los siguientes:

- **ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:** Aquellos estudiantes con Certificado Único de Discapacidad (CUD) o aquellos alcanzados por la Resolución CFE N° 311/16, respecto del Proyecto Pedagógico Individual, debidamente refrendado y avalado por la institución de Educación Primaria.
- **ABANDERADOS:** Estudiantes que revistan esta condición al 3er bimestre de la Educación Primaria. Con la constancia emitida por la institución debidamente certificada. Abanderados de la bandera Nacional.
- **HERMANOS:** Aquellos estudiantes que al momento de registrar la inscripción tengan un hermano consanguíneo, con carácter de alumno regular al Ciclo Lectivo 2023 en la institución educativa de Nivel de Educación Secundaria.
- **OTROS:** Estudiantes no incluidos en los agrupamientos detallados anteriormente.-

b. En caso que en un agrupamiento no llegue a cubrir el 25% establecido para cada uno de ellos, el remanente será distribuido de manera equitativa entre los restantes agrupamientos que tengan sobredemanda y conforme al orden de prelación dispuesto en el punto 7a.

c. Cualquier situación **extraordinaria** será resuelta en el momento de la confirmación de inscripción entre las autoridades escolares y el respectivo supervisor/a.

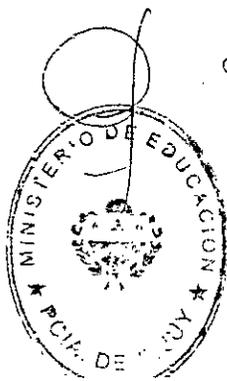
**8.- Condiciones generales:**

- a. La asignación y distribución de vacantes se realiza en presencia de un Escribano de Casa de Gobierno y en dependencias que defina la Dirección de Educación Secundaria.
- b. El Escribano dará fe de las acciones y controles realizados para el normal desarrollo del acto.
- c. La asignación de vacantes se realizará en el marco de la transparencia y de respeto de los intereses de las y los estudiantes preinscritos.
- d. La vacante disponible por cada institución educativa será informada por el Supervisor General al Escribano previamente.
- e. Se determinará un segundo listado conforme al orden de ingresantes a primer año, en aquellas colegios/escuelas donde la demanda supera las vacantes disponibles, destinado a la asignación y distribución de las mismas, luego de la instancia de confirmación (ver punto 6) y en el momento de que estas no fueran cubiertas en su totalidad.

**9.- Procedimiento:**

- a. Para todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, en las que la demanda supere a la vacante disponible, se realiza la determinación de un instante de tiempo, comprendido en el periodo de los días de pre-inscripción, al cual se denomina "**momento**". Ese momento está dado por una fecha/hora/minuto/segundo explícito.
- b. La determinación para cada Institución Educativa donde la demanda supere a la vacante disponible se realizará por medio de bolillero que representan las categorías: día, hora, minutos y segundos los que serán el punto de referencia para la asignación de vacantes.
- c. Se ordenarán los pre-inscritos más próximos -anteriores y posteriores- a ese dato aleatorio quienes accederán a las vacantes disponibles para ese colegio/escuela.
- c. Los pre-inscritos que resultaren asignados en dos instituciones educativas serán concedidos en el establecimiento que eligió como su primera opción.

SELECCIONADO  
DEL ORIGINAL QUE TENDRÁ LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...8// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

288

-E.-

- e. En caso de coincidencia exacta a la fecha/hora/minuto/segundo de referencia entre más de un preinscripto -y quedara una (1) vacante por decidir-, se tomará el criterio de sacar por bolillero. Se asignará a cada preinscripto una bolilla y asignará la vacante al preinscripto cuya bolilla salga en primer lugar.
- f. Cumplida la asignación de vacantes de una institución, se procederá a la asignación de las restantes instituciones con sobredemanda.

**El proceso del uso del bolillero se describe a continuación:**

1. Se sacará un número del bolillero, el cual representará un día, en el rango necesario Se sacará un número del bolillero, el cual representa una hora comprendido en el rango de 0 a 23.
2. Se sacará un número del bolillero, el cual representa los minutos, en el rango comprendido entre 0 y 59.
3. Se sacará un número del bolillero, el cual se representa los segundos, en el rango comprendido entre 0 y 59.

Contando con el "momento" (día, hora, minuto y segundo), se procederá a ordenar cada agrupamiento de acuerdo a la distancia más cercana al **momento determinado**. De manera tal, de establecer un ordenamiento de menor a mayor los intervalos de tiempos al **momento**.

Ej: Momento y asignación de vacantes

Preinscripción alumno Hugo: Día: 21, hora: 14, minutos: 16, segundos: 58

Preinscripción alumno Juan: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 54

**Momento: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56**

Preinscripción alumno Pablo: Día: 21, hora: 19, minutos: 18, segundos: 59

Preinscripción alumno Martín: Día: 22, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56

Se ordenara el listado del agrupamiento que corresponda, de acuerdo al intervalo de tiempo más cercano al momento, quedando el listado ordenado de la siguiente manera:

**Momento: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56**

1-Preinscripción alumno Juan: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 54; dif= 2seg

2-Preinscripción alumno Hugo: Día: 21, hora: 14, minutos: 16, segundos: 58; dif= 2min 2seg

3-Preinscripción alumno Pablo: Día: 21, hora: 19, minutos: 18, segundos: 59; dif= 5min 3seg

4-Preinscripción alumno Martín: Día: 22, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56; dif= 24h

**10.- Constancia de lo actuado:** El escribano deja constancia con acta labrada al efecto con la nómina de los favorecidos, por institución educativa.

**CERTIFICADO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
 Ministra de Educación  
 Gobierno de Jujuy



**ESTRELLA GARCIA**  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación